

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1252/18

### AYUNTAMIENTO DE GRANDES Y SAN MARTÍN

#### A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto del el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y teniendo en cuenta que el Pleno de este Ayuntamiento en Sesión Ordinaria de 30-12-2017, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad, para el ejercicio 2018, al no haber sido presentadas reclamaciones en el plazo de exposición pública, anunciado en el B.O.P. N.º 72 de 13 de abril de 2018, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, conforme al siguiente:

#### RESUMEN POR CAPÍTULOS

##### INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES		
Cap.	Denominación	Euros
1.º	Impuestos Directos	10.600
2.º	Impuestos Indirectos	80
3.º	Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	11.471
4.º	Transferencias Corrientes	25.809
5.º	Ingresos Patrimoniales	4.700
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
7.º	Transferencias de Capital	22.000
<b>TOTAL DE INGRESOS...</b>		<b>74.660 Euros</b>

##### GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES		
Cap.	Denominación	Euros
1.º	Gastos de Personal	12.350
2.º	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	30.310
3.º	Gastos Financieros	500
4.º	Transferencias Corrientes	1.500
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6.º	Inversiones Reales	30.000
<b>TOTAL DE GASTOS...</b>		<b>74.660 Euros</b>

### PLANTILLA DE PERSONAL

1 Plaza de Secretario-Interventor, agrupada con los municipios de Vita, El Parral y Herreros de Suso.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, conforme establece el art. 152 de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Grandes y San Martín, 11 de mayo de 2018.

El Alcalde, *M. Ángel Alonso Gómez*.

